



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACTA NUMERO NUEVE:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día uno de marzo del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de marzo y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que realice la gestión de la Certificación de Categoría en el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. II) Se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que haga el uso que estime conveniente con la Certificación de Categoría que emite el Ministerio de Hacienda. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y a efecto de darle cumplimiento al artículo ochenta numeral cuatro del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **CONSIDERANDO:** Que en el acta número UNO de Sesión Ordinaria, de fecha seis de enero de dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo número TREINTA Y CINCO, en el cual se hizo la programación anual de vacaciones de los empleados municipales, este Concejo **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal para que según la programación anual que se le ha proporcionado, les cancele a los empleados cuya vacación corresponde



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

al mes de MARZO, el salario de QUINCE DIAS, más el treinta por ciento adicional que establece la ley, sobre el salario quincenal, en concepto de mandamiento y pago de vacaciones anuales correspondientes al año dos mil veintitrés. III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue en el mes de MARZO la cantidad de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FONDOS PROPIOS". CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce del Código Municipal,

**CONSIDERANDO:** I) Que el señor Marvin Arnoldo Ochoa Rodríguez, ha realizado la solicitud de Cierre de Cuenta Corriente de Empresa, existente en esta municipalidad, por el motivo de Cierre Definitivo de "Academia de Formación Tecnológica". II) Que se ha realizado la inspección correspondiente a efecto de constatar que efectivamente se ha cerrado definitivamente la empresa o negocio: "Academia de Formación Tecnológica", ubicado en Barrio El Centro, La Palma, Chalatenango. III) Habiendo tenido a la vista del estudio y comprobación del estado de la cuenta corriente del negocio "Academia de Formación Tecnológica", emitido por el Jefe de Catastro y



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Cuentas Corrientes, en el cual se establece que a la fecha se encuentra solvente de pago; este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar el Cierre definitivo de la cuenta corriente existente en el registro tributario de esta municipalidad del negocio denominado "Academia de Formación Tecnológica", a nombre de Marvin Arnoldo Ochoa Rodríguez. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que haga el cierre definitivo de dicha cuenta y que se deje de emitir cobros a partir del mes de marzo de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce Código Municipal,

**CONSIDERANDO:** I) Que la señora Alicia Susana Flores Zaldaña, ha realizado la solicitud de Cierre de Cuenta Corriente de Empresa, existente en esta municipalidad, por el motivo de Cierre Definitivo de "Ali's Salón". II) Que se ha realizado la inspección correspondiente a efecto de constatar que efectivamente se ha cerrado definitivamente la empresa o negocio: "Ali's Salón", ubicado en Barrio San Antonio, La Palma, Chalatenango. III) Habiendo tenido a la vista del estudio y comprobación del estado de la cuenta corriente del negocio "Ali's Salón", emitido por el Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes, en el cual se establece que a la fecha se encuentran solventes de pago;



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar el Cierre definitivo de la cuenta corriente existente en el registro tributario de esta municipalidad del negocio denominado "Ali's Salón", a nombre de Alicia Susana Flores Zaldaña. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que haga el cierre definitivo de dicha cuenta y que se deje de emitir cobros a partir del mes de marzo de dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** Al oficio número CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, emitido por el Licenciado Diego Fernando Ríos Castaneda, Secretario Interino del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, de Chalatenango, y recibido en esta municipalidad, el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en el cual se manda al señor José Alfonso Morales Méndez, a realizar, trabajo de utilidad pública, por un período de tres años, y por tal razón es necesario nombrar a la persona encargada de verificar el cumplimiento de dicho trabajo de utilidad pública; por lo tanto, el Concejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Designar



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y a la Recepcionista Municipal, como personas delegadas para supervisar el trabajo de utilidad pública del asistido José Alfonso Morales Méndez. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y a la Recepcionista Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota presentada al Concejo por el Ingeniero //, quien funge en esta institución como Jefe de la Unidad Ambiental y Previsión de Riesgos, en la cual solicita se le otorgue un Permiso Personal, sin goce de sueldo, del trece al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, manifestando que puede asistir a la municipalidad, en caso sea indispensable para no perjudicar la actividades municipales que le son encomendadas. Este Concejo **CONSIDERA:** Que como institución se encuentran en toda la disposición de ayudar y apoyar a sus empleados, y están en toda la disposición de contribuir en lo que les sea pertinente para el cumplimiento de sus objetivos y metas, sin embargo, no se pueden omitir algunas responsabilidades que por la importancia de su cargo deben ser atendidas, tales como las supervisiones de los proyectos que le han sido asignados, o



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

verificación de procesos de la DOM, puesto que no es posible designar otro empleado que lo sustituya en ello, debido a que la mayoría requieren un conocimiento técnico, y es su persona quien conoce cuál es el desarrollo de los mismos, por lo que tomando eso en consideración es pertinente que su persona se presente a laborar por lo menos una vez por semana para poder darle seguimiento a las supervisiones asignadas y de esta manera no obstaculizar la ejecución de los proyectos que se encuentran activos actualmente, en vista de ello y con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar el permiso sin goce de sueldo al Ingeniero Herbert Antonio Vásquez Portillo, Jefe de la Unidad Ambiental y Gestión de Riesgos, comprendido a partir del día trece al treinta y uno de marzo del presente año. **II)** Se dan instrucciones al Ingeniero ////////// //////////////// //////////////// ////////////////, para que dentro del periodo de su permiso, debe presentarse por lo menos una vez por semana a la Alcaldía Municipal, para realizar las supervisiones de los proyectos que le han sido asignado o situaciones de emergencia que por la especialidad técnica de su cargo no puedan ser designadas a otro empleado y él deba cumplir, en todo caso, los días que se presente a laborar, le serán debidamente remunerados. **III)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que haga los descuentos correspondientes al Ingeniero ////////// //////////////// ////////////////, del día trece al treinta y uno de marzo del presente año, debiendo remunerarle los días que dentro de ese periodo se presente a laborar, debiendo constatar la asistencia con la respectiva marcación. **IV)** Se dan Instrucciones a ////////// //////////////// ////////////////, para que durante el periodo solicitado por el Ingeniero ////////// ////////////////



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

////////////////////, asuma las responsabilidades inherentes al cargo que el desempeña como Jefe de la Unidad Ambiental y Gestión de Riesgos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Ingeniero //////////////////////, al Tesorero Municipal, y a //////////////////////, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL





# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

---

F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**  
**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DRA. DINORA URRUTIA FLORES**  
**SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**  
**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**  
**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**  
**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA**  
**SEXTO REGIDOR PROPIETARIO**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023**

---

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**

**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”